

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REFERENCIA: PROCESO 12 DE 2021

FECHA: ABRIL 22 DE 2021

OBJETO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Tal como se establece en el numeral 30 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, que reza:

"30 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Realizada la evaluación de las propuestas, METROSALUD publicará el día señalado en el cronograma, el informe preliminar de evaluación en la página web, a fin de que sea revisada por los proponentes, el contendrán los requisitos que deban subsanar los proponentes, los cuales deben ser presentados dentro del plazo otorgado por la Entidad.

Dicha evaluación preliminar podrá ser objeto de observación por parte de los proponentes, las cuales deben formularse por escrito y radicadas en el Centro Administración Documental ubicado en la carrera 50 No 44-27, piso 1, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

Metrosalud resolverá las reclamaciones presentadas por los proponentes y seguidamente publicará el informe definitivo de los proponentes e ítems habilitados para participar en la subasta inversa electrónica, contra el cual, no procederá observación alguna por el proponente."

1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar de este proceso de selección fue puesto a disposición de los oferentes el día 14 de abril de 2021, con el fin de que subsanaran requisitos y se presentaran observaciones al mismo, hasta las 11:45 am del día lunes 19 de abril de 2021.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, se presentan las siguientes observaciones:

De orden financiero:

ASOCIACION PROFAMILIA, pide revisar los valores consignados en los estados financieros a 2019 adjuntados a la propuesta teniendo presente que "De acuerdo a los términos de referencia "Cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total de la propuesta presentada será INHABILITADA".

Solicitan se habiliten nuevamente para continuar en el proceso y poder subsanar los documentos de que puedan subsanarse.

Respuesta Metrosalud: La Entidad al revisar la observación se encuentra que es procedente, por lo tanto dicha oferta es HABILITADA FINANCIERAMENTE para continuar en el proceso.

Del orden técnico de producto, por parte de los siguientes proponentes:

BIOPLAST S.A., indica que el producto identificado con código 410003516 PUNTA AMARILLA DESECHABLE es el utilizado actualmente por la ESE Metrosalud por tanto requieren sea habilitado el producto.

Respuesta Metrosalud: La Entidad al revisar la observación se encuentra que es procedente, por lo tanto dicha oferta es habilitada.

M&M DIAGNOSTICS, indica que el ítem ref. 408000612 TUBO AL VACIO 3-4 ML CON ACTIVADOR DEL COAGULO Y GEL SEPARADOR TAPAMA AMARILLA, MARCA BD Y VACCUETTE, debe ser habilitado ya que el mismo cumple con las características técnicas solicitadas como lo demuestra la ficha técnica adjunta. Por lo tanto piden corregir la evaluación de dicho insumo.

Respecto a los ítems con ref. 416003910 y 416003940 HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10% Y AL 40% respectivamente, solicita habilitar la presentación de frasco x 100 ml.

Respuesta Metrosalud: La Entidad al revisar la observación se encuentra que es procedente, por lo tanto las ofertas de dichos insumos son habilitados.

GOTHAPLAST LTDA., solicita confirmar correspondencia de los productos CON CÓDIGO 201141009 VENDA TELA 6x5, 201140809 VENDA TELA 4X5, 201100350 – DISPOSITIVO ESTERIL PARA FIJACIÓN DE CATETER 6 X8 CM, CON VENTANA TRANSPARENTE Y TIRA DE REGISTRO Y SUGECIÓN. MARCA BSN MEDICAL, 201154211 ADPATADOR ADAPTADOR PARA TERAPIA INTERMITENTE, LIBRE DE AGUJA, LUER LOCK, MARCA BD, RYMCO, LIFE CARE, 202121010 LIGA CLIP HEMOSTÁTICO MEDIANO / LARGO EN TITANIO (REF VERDE 3120-1) MARCA VITALITEC ya que consideran que es homólogo al solicitado en la descripción y referencia requeridas por Metrosalud.

Respuesta Metrosalud: La Entidad al revisar la observación se encuentra que es procedente, por lo tanto las ofertas los productos de 201141009 VENDA TELA 6x5, 201140809 VENDA TELA 4X5, 201100350 son habilitados, **no así** los productos DISPOSITIVO ESTERIL PARA FIJACIÓN DE CATETER 6 X8 CM, CON VENTANA TRANSPARENTE Y TIRA DE REGISTRO Y SUGECIÓN. MARCA BSN MEDICAL, 201154211 ADPATADOR ADAPTADOR PARA TERAPIA INTERMITENTE, LIBRE DE AGUJA, LUER LOCK, MARCA BD, RYMCO, LIFE CARE, 202121010 LIGA CLIP HEMOSTÁTICO MEDIANO / LARGO EN TITANIO (REF VERDE 3120-1) MARCA VITALITEC debido a que se solicitan marcas específicas por lo tanto quedan inhabilitados

3. SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Dentro del término señalado, fueron radicados en el archivo central de la empresa los siguientes memorandos, con la subsanación de requisitos tal como se relaciona a continuación:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES SARLAFT

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
RP MÉDICAS SA.	Los números de teléfono fijo y celular del representante legal no son legibles, porque se superponen generando inconsistencias en la información.	<u>No subsana el requisito</u>
BCN MEDICAL S.A.	No se consigna Municipio de residencia del representante legal, dejando un espacio en blanco que además invalida el documento presentado	Mediante oficio con radicado 2517 del 19 de Abril de 2021. Aporta nuevo certificado para verificación Subsanando dicho requisito.
RAMÉDICAS – CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS	No se consigna formación del representante legal, No se consigna huella manuscrita del representante legal Se dejan espacios en blanco que invalidan el documento presentado.	Mediante oficio con radicado 2524 del 19 de Abril de 2021. Aporta nuevo certificado para verificación Subsanando dicho requisito.
BIOSYSTEMS S.A.S	El formato diligenciado no es el vigente y enviado en la invitación por parte de la ESE Metrosalud	Mediante oficio con radicado 2512 aporta certificado corregido Subsanando dicho requisito

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
ALDENTAL S.A.	No se consigna número de teléfono de residencia del representante legal, dejando un espacio en blanco que además invalida el documento presentado	Mediante oficio con radicado 2519 del 19 de Abril de 2021. Aporta nuevo certificado para verificación Subsanando dicho requisito.
ALFA TRADING S.A.S	No se consigna el número de celular del representante legal es cual es requerido en el formato. No se consigna ocupación u oficio del representante legal. No se consigna Municipio de residencia del representante legal. Se dejan espacios en blanco que invalidan el documento presentado	Mediante oficio con radicado del 19 de Abril de 2021 a las 8:53 a.m. se adjunta el certificado debidamente corregido Subsanando así el requisito.
NIPRO MEDICAL CORPORATION	La fecha de expedición de la cédula de extranjería de la apoderada que presenta la propuesta no coincide con la del documento aportado en la propuesta, generando inconsistencias en la información del formato SARLAFT Se responde afirmativamente a la pregunta de operaciones internacionales, sin embargo no se describe ni aclara que tipo de operaciones realiza No se consigna huella manuscrita del representante legal	Mediante oficio con radicado 2528 del 19 de Abril de 2021 a las 11:17 a.m. se adjunta certificado debidamente corregido Subsanando así el requisito.
HOSPITÉCNICA S.A.S	La firma y huella consignadas son imágenes, no son manuscritas como se requiere, lo cual invalida el documento	Mediante oficio con radicado 2534 del 19 de Abril de 2021 a las 11:37 a.m. se adjunta el certificado debidamente corregido Subsanando así el requisito.
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA / DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	El formato diligenciado no es el vigente y enviado en la invitación por parte de la ESE Metrosalud	Mediante oficio con radicado 2506 del 19 de Abril de 2021 a las 8:51 a.m. se aporta certificado corregido subsanando así el requisito.
RONELLY S.A.S.	Se consigna la información de dos representantes legales en un solo documento, lo que genera inconsistencias. En las preguntas PEPS no es posible diferenciar para ambos cada respuesta y esto invalida el documento. Si la decisión es que lo presenten ambos representantes, deben diligenciar dos formatos independientes uno por cada uno, de forma que la información consignada pertenezca a una y solo una persona en cada formato. Es de aclarar que en la subasta inversa de insumos generales se les hizo el mismo requerimiento y se explicó en reunión de capacitación de SARLAFT con los proponentes. Adicionalmente no se consigna el número de celular del representante legal el cual es requerido en el formato, dejando un espacio en blanco que además invalida el documento presentado.	Mediante oficio con radicado 2531 del 19 de Abril de 2021 a las 11:27 a.m. se adjunta certificado debidamente corregido. Subsanando así el requisito.
QUIRURGICOS LTDA.	La huella consignada es una imagen, no es manuscrita como se requiere, lo que invalida el documento.	Mediante oficio con radicado 2535 del 19 de Abril de 2021 a las 11:44 a.m. se adjunta certificado debidamente corregido Subsanando así el requisito.

En consecuencia es inhabilitada por certificado de debida diligencia SARLAFT RP MEDICAS S.A. los demás proponentes presentados son habilitados para continuar en el proceso de selección toda vez que subsanan los requisitos de debida diligencia.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
ABA CIENTIFICA S.A.S.	En folios 2 a 4, Anexa la carta de presentación de la propuesta firmada por Stelia María Vásquez Arango Representante legal identificada con c.c. 42.876.620. El objeto del proceso hace referencia a "SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE LA DISPENSACIÓN AMBULATORIA DE LOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIO CON CARGO A LA UPC Y CLASIFICADOS COMO CAPITA ESE, A LOS AFILIADOS DE SAVIA SALUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN ASIGNADOS A METROSALUD Y A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA (PPNA) DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, PRESCRITOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA ESE METROSALUD" Mediante Adenda 2, se publicó el formato corregido. Por lo tanto se deberá adjuntar el Anexo 1 debidamente corregido en el asunto y el objeto del proceso sin modificar los demás aspectos. En folio 8 se adjunta el Anexo 3 Compromiso Anticorrupción firmado por Representante Legal, pero en el objeto del proceso se incluyó el mismo error del Anexo 1 Se Debe Corregir El Objeto Del Proceso De Contratación A folio 27 Se presenta póliza de seriedad de la propuesta N° 496-47-994000013968 de Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Vigencia: 26-Marzo-2021 hasta 24-Julio-2021. De conformidad con el literal I. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, entiéndase por tal la fecha de la entrega de la propuesta" Teniendo en cuenta que la fecha de presentación fue el 26 de marzo de 2021, debe ampliar la vigencia hasta el 26 de julio de 2021. A folios 29 a 107 Se presenta registro Único de proponentes expedido por la cámara de comercio Aburra Sur del 21 de Julio de 2020, De conformidad con el literal J. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección" Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 26 de Diciembre de 2020.	Mediante oficio con radicado 2522 del 19/04/2020 a las 10:42 a.m. Se adjunta el Anexo 1 debidamente corregido en el asunto y el objeto del proceso, subsanando así el requisito. Se adjunta el Anexo 3 Compromiso Anticorrupción firmado por Representante Legal, corrigiendo el Objeto Del Proceso De Contratación. Subsanando así el requisito. Se presenta póliza de seriedad de la propuesta N° 496-47-994000013968 de Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Ampliando Vigencia hasta 26-Julio-2021. Subsanando así el requisito. Se adjunta certificado Registro Único de proponentes, expedido el 16 de Abril de 2021. Subsanando así el requisito.

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
BCN MEDICAL S.A.	A folio 25 Se presenta Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3) firmado por Representante Legal. Con fecha de suscripción 10 de febrero de 2020. Debe corregir la fecha de suscripción a 26 de Marzo de 2021. A folio 62 Se presenta póliza de seriedad de la propuesta N° 1522123859701 de Seguros Comerciales Bolívar S.A. Vigencia: 26-Marzo-2021 hasta 24-Julio-2021. De conformidad con el literal I. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, entiéndase por tal la fecha de la entrega de la propuesta" Teniendo en cuenta que la fecha de presentación fue el 26 de marzo de 2021, debe ampliar la vigencia hasta el 26 de julio de 2021.	Mediante oficio con radicado 2517 del 19 de Abril de 2021. Se presenta Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3) firmado por Representante Legal, corrigiendo la fecha. Subsanando dicho requisito. Se presenta póliza de seriedad de la propuesta N° 1522123859701 de Seguros Comerciales Bolívar S.A. Ampliando Vigencia hasta 26-Julio-2021. Subsanando dicho requisito
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.	En folios 1, Anexa solo la primera página de la carta de presentación de la propuesta firmada por Representante legal Rogerio Pereira Sperb Junior, siendo así incompleta. Por lo tanto se deberá adjuntar el Anexo 1 completo incluyendo la certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Mediante oficio con radicado 2508 del 19/04/2021 a las 9:29 a.m. se aporta segunda parte de la carta de presentación de la propuesta firmada por Carolina Castro Rivera, representante legal suplente. No subsana Debidamente toda vez que todos los documentos de la oferta son firmados por Rogerio Pereira Sperb Junior, por lo que el certificado de inhabilidades e incompatibilidades debió ser firmado por el mismo. No subsana el requisito
DENTAL NADER S.A.S.	A folio 46 de la oferta Se presenta póliza de seriedad de la propuesta N° 14-44-101126983 de Seguros del Estado S.A. Debe modificar el riesgo, ya que se incluyó dentro de la póliza como riesgo la <u>prestación de servicios</u>, siendo correcto el de suministro.	Mediante oficio con radicado 2512 del 19 de Abril de 2021 las 9:39 a.m. Se aporta póliza de seriedad de la propuesta N° 14-44-101126983 de Seguros del Estado S.A. Modificando el riesgo a suministro. Subsanando dicho requisito
HOSPITECNICA S.A.S.	No se presenta certificado de existencia y representación legal De conformidad con el literal G. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "En el evento de que los proponentes sean personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica, expedido dentro de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad" Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 26 de Diciembre de 2020.	Mediante oficio con radicado 2534 del 19 de Abril de 2021 a las 11:37 a.m., presenta Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de comercio de Bogotá del 19 de Enero de 2021. Subsanando así el requisito

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
HUMMALAB S.A.S.	✓ Folio 2 a 4 Anexa la carta de presentación de la propuesta firmada por firmada por Representante Legal Silvia Velásquez Arteaga El objeto del proceso hace referencia a "SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE LA DISPENSACIÓN AMBULATORIA DE LOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIO CON CARGO A LA UPC Y CLASIFICADOS COMO CAPITA ESE, A LOS AFILIADOS DE SAVIA SALUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN ASIGNADOS A METROSALUD Y A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA (PPNA) DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, PRESCRITOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA ESE METROSALUD" Mediante Adenda 2, se publicó el formato corregido. Por lo tanto se deberá adjuntar el Anexo 1 debidamente corregido en el asunto y el objeto del proceso sin modificar los demás aspectos. ✓ Se presenta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín del <u>13 de Marzo de 2020</u>. De conformidad con el literal G. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "En el evento de que los proponentes sean personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica, expedido dentro de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad" Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 26 de Diciembre de 2020. ✓ Se presenta póliza de seriedad de la propuesta M-100136856 de Compañía Mundial de Seguros S.A. Valor Asegurado: \$58.627.896. De conformidad con el literal I. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta presentada, Metrosalud podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente" Debe ajustar el valor asegurado, ya que según informe de Center Group, la oferta obtenida en pre oferta es de (\$588.420.966) por lo que el 10% corresponde a \$58.842.096	Mediante oficio con radicado 2509 del 19 de Abril de 2021 a las 9:32 a.m. se adjunta Anexo 1 debidamente corregido en el asunto y el objeto del proceso. Subsanando así el requisito. Se presenta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín del 15 de Abril de 2021. Subsanando así el requisito. Se presenta póliza de seriedad de la propuesta M-100136856 de Compañía Mundial de Seguros S.A. Ampliando el Valor Asegurado: \$58.842.096. Subsanando así el requisito.

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
NIPRO MEDICAL CORPORATION	A folio 1 de la propuesta Anexa la carta de presentación de la propuesta incompleta, falta la parte de certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades y la firma de la apoderada. A folio 38 Se presenta póliza de seriedad de la propuesta N° 18-44-101074547 de Seguros del Estado S.A. Valor Asegurado: \$105.211.236. De conformidad con el literal I. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta presentada, Metrosalud podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente" Debe ajustar el valor asegurado, ya que según informe de Center Group, la oferta obtenida en pre oferta es de (\$1.252.003.908) por lo que el 10% corresponde a \$125.200.390 ✓ Se presenta registro expedido por la cámara de comercio de Bogotá del 29 de Octubre de 2020 De conformidad con el literal J. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección" Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 26 de Diciembre de 2020.	Mediante oficio con radicado 2528 del 19 de Abril de 2021 a las 11:17 a.m. se adjunta Anexo 1 debidamente corregido en el asunto y el objeto del proceso. Subsanando así el requisito. Se presenta póliza de seriedad de la propuesta N° 18-44-101074547 de Seguros del Estado S.A. ajustando el Valor Asegurado en \$125.200.390 Subsanando así el requisito. No se adjunta Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes. No subsana requisito.
ASOCIACION PROFAMILIA	En folios 1 a 3, Anexa la carta de presentación de la propuesta firmada por Representante Legal Adriana Guzmán Ávila. El objeto del proceso hace referencia a "SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE LA DISPENSACIÓN AMBULATORIA DE LOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIO CON CARGO A LA UPC Y CLASIFICADOS COMO CAPITA ESE, A LOS AFILIADOS DE SAVIA SALUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN ASIGNADOS A METROSALUD Y A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA (PPNA) DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, PRESCRITOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA ESE METROSALUD" Mediante Adenda 2, se publicó el formato corregido. Por lo tanto se deberá adjuntar el Anexo 1 debidamente corregido en el asunto, objeto del proceso y corregir nombre de representante legal sin modificar los demás aspectos.	Mediante oficio con radicado 2537 del 19 de Abril de 2021 a las 11:49 a.m. se adjunta Anexo 1 debidamente corregido en el asunto y el objeto del proceso. Subsanando así el requisito.
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA / DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	A folio 23 Se presenta póliza de seriedad de la propuesta N° 37-44-101036598 de Seguros del Estado S.A. Tomador: Rafael Antonio Salamanca	Mediante oficio con radicado 2506 del 19 de Abril de 2021 a las 8:51 a.m. se aporta póliza de seriedad de la propuesta N° 37-44-101036598 de

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
	y/o depósitos Boyacá Vigencia: 24-Marzo-2021 hasta 24-Julio-2021. De conformidad con el literal I. del numeral 31.1. de los términos de referencia del proceso se indica "La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, entiéndase por tal la fecha de la entrega de la propuesta" Teniendo en cuenta que la fecha de presentación fue el 26 de marzo de 2021, debe ampliar la vigencia hasta el 26 de julio de 2021. Adicionalmente Debe ajustar el riesgo contenido en la póliza, ya que se indica que es construcción de obras civiles, siendo el correcto el de suministro.	Seguros del Estado S.A. Tomador: Rafael Antonio Salamanca y/o depósitos Boyacá amplia Vigencia: hasta 26-Julio-2021, Adicionalmente se ajusta el riesgo a suministro subsananando así el requisito.
RONELLY S.A.S.	Folio 1 a 4 Anexa la carta de presentación de la propuesta firmada por Alejandra Paola Santamaría Representante legal identificada con c.c. 52.198.917 y Jose Fernando Beltrán identificado con c.c. 79.155.233 El objeto del proceso hace referencia a "SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE LA DISPENSACIÓN AMBULATORIA DE LOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIO CON CARGO A LA UPC Y CLASIFICADOS COMO CAPITA ESE, A LOS AFILIADOS DE SAVIA SALUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN ASIGNADOS A METROSALUD Y A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA (PPNA) DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, PRESCRITOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA ESE METROSALUD" Mediante Adenda 2, se publicó el formato corregido. Por lo tanto se deberá adjuntar el Anexo 1 debidamente corregido en el asunto y el objeto del proceso sin modificar los demás aspectos. En folio 6 se adjunta el Anexo 3 Compromiso Anticorrupción firmado por Representante Legal, pero en el objeto del proceso se incluyó el mismo error del Anexo 1 Se Debe Corregir El Objeto Del Proceso De Contratación.	Mediante oficio con radicado 2531 del 19 de Abril de 2021 a las 11:27 a.m. se adjunta Anexo 1 debidamente corregido en el asunto y el objeto del proceso. Subsanando así el requisito. Se adjunta el Anexo 3 Compromiso Anticorrupción firmado por Representante Legal, corrigiendo el Objeto Del Proceso De Contratación. Subsanando así el requisito.
QUIRURGICOS LTDA.	Folio 2 a 4 Anexa la carta de presentación de la propuesta firmada por firmada por Alejandro Pinzon perdono, representante legal suplente El objeto del proceso hace referencia a "SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE LA DISPENSACIÓN AMBULATORIA DE LOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIO CON CARGO A LA UPC Y CLASIFICADOS COMO CAPITA ESE, A LOS AFILIADOS DE SAVIA SALUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN ASIGNADOS A METROSALUD Y A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA CON SUBSIDIO A LA DEMANDA (PPNA) DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, PRESCRITOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA ESE METROSALUD" Mediante Adenda 2, se publicó el formato corregido.	Mediante oficio con radicado 2535 del 19 de Abril de 2021 a las 11:44 a.m. se adjunta Anexo 1 debidamente corregido en el asunto y el objeto del proceso. Subsanando así el requisito.

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
	Por lo tanto se deberá adjuntar el Anexo 1 debidamente corregido en el asunto y el objeto del proceso sin modificar los demás aspectos	
M&M DIAGNOSTICS S.A.S.	Según certificado de existencia y representación legal si el representante legal es socio no requiere autorización de la junta para la ejecución de un acto o contrato, contrario a ello, sino es socio necesita autorización para contratos que excedan de 100 SMMLV. Por lo tanto deberá anexar certificado si es socio o no, para determinar sus facultades	Mediante radicado R-2507 del 19 de abril de 2021 el oferente presenta los siguientes documentos: Aporta certificado del 8 de octubre de 2020, en el cual la señora LUZ STELLA MENDEZ RUEDA es la accionista mayoritaria de la empresa, por no requiere autorización de la junta para la ejecución de un acto o contrato. Subsanando así el requisito.
TWITY S.A.S.	Aporta Garantía Única del 23/03/2021 número 11-44-101165727 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Tomador: TWITY SA Nit 800,197,0239-0 Beneficiario: E.S.E. Metrosalud Vigencia: 26/03/2021 hasta 06/07/2021, Valor Asegurado: \$40,000,000. ASEGURADO ERRADO YA QUE LA RAZON SOCIAL ES S.A.S. NO S.A. Y LA VIGENCIA DEBE SER MINIMO HASTA EL 26/07/2021 Teniendo en cuenta que la fecha de presentación fue el 26 de marzo de 2021, debe ampliar la vigencia hasta el 26 de julio de 2021 y corregir la razón social. a) Se presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Bogotá del 19/02/2021, y con fecha de renovación en el registro 16/06/2019 y se encuentra inscrito en VARIAS DE LAS CLASIFICACIONES DE ESTE PROCESO. LA FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACION DEL REGISTRO FUE EN 2019 Y DEBE SER 2020 o 2021. Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 26 de Diciembre de 2020. Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 20 de Noviembre de 2019.	Mediante radicado R-2526 del 19 de abril de 2021 el oferente presenta los siguientes documentos: Aporta Garantía Única número 11-44-101165727 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Tomador: TWITY SAS Nit 800,197,239-0 Beneficiario: E.S.E. Metrosalud Vigencia: 26/03/2021 hasta 06/07/2021, Valor Asegurado: \$40,000,000. Subsanando así el requisito. Se presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Bogotá del 19/02/2021, y con fecha de renovación en el registro 19/06/2020 y se encuentra inscrito en VARIAS DE LAS CLASIFICACIONES DE ESTE PROCESO. Subsanando así el requisito.
DISWIFARMA S.A.S.	a) Se presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Aburra Sur del 02/11/2017, y con fecha de renovación en el registro 31/10/2017 y se encuentra inscrito en VARIAS DE LAS CLASIFICACIONES DE ESTE PROCESO. LA FECHA DEL CERTIFICADO ES DE 2017 Y DEBE SER MAXIMO DE 3 MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES DECIR 26 NOVIEMBRE 2020 Y LA ULTIMA RENOVACION TAMBIÉN ES DEL AÑO 2017, Y DEBE SER DEL AÑO 2020 o 2021.	Mediante radicado R-2532 del 19 de abril de 2021 el oferente presenta los siguientes documentos: Se presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Medellín del 15/04/2021, y con fecha de inscripción en el registro 15/04/2021 y se encuentra inscrito en VARIAS DE LAS CLASIFICACIONES DE ESTE PROCESO. La información relacionada con la inscripción queda

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
	Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha máxima de 26 de Diciembre de 2020.	en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación (art 6.3 de la Ley 1150 de 2007) es decir, quedaría en firme el 25 de abril de 2021, antes de la subasta. Subsanando así el requisito.
COOMEDICA S.A.S.	a) Aporta Garantía Única del 23/03/2021 número 2941053-5 de SURAMERICANA; Tomador: COMEDICA SA Nit 811.042.584-1 Beneficiario: E.S.E. Metrosalud Vigencia: 24/03/2021 hasta 24/07/2021, Valor Asegurado: \$27.920.841. LA VIGENCIA DEBE SER HASTA EL 26/07/2021 Y EL TOMADOR LA RAZON SOCIAL ES COOMEDICA SAS. Teniendo en cuenta que la fecha de presentación fue el 26 de marzo de 2021, debe ampliar la vigencia hasta el 26 de julio de 2021 y corregir la razón social. b) Se presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Aburra Sur del 11/08/2020, y con fecha de renovación en el registro 18/07/2020 y se encuentra inscrito en VARIAS DE LAS CLASIFICACIONES DE ESTE PROCESO. LA FECHA DE GENERACION DEL CERTIFICADO ES MAYOR A 3 MESES COMO SE ESTABLECIO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Por lo tanto se deberá adjuntar un certificado expedido con una fecha del 2020 o 2021	Aporta Garantía Única número 2941053-5 de SURAMERICANA; Tomador: COMEDICA SAS Nit 811.042.584-1 Beneficiario: E.S.E. Metrosalud Vigencia: 24/03/2021 hasta 24/07/2021, Valor Asegurado: \$27.920.841 LA VIGENCIA DEBE SER HASTA EL 26/07/2021 Y EL TOMADOR LA RAZON SOCIAL ES COOMEDICA SAS. Subsanando así el requisito. El proponente inicio el trámite de inscripción de proponente en la Cámara de Comercio Aburra Sur el 12/04/2021, sin que a la fecha tenga aun el certificado, además una vez se expida el certificado La información relacionada con la inscripción queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación (art 6.3 de la Ley 1150 de 2007) es decir, que deberá presentar el certificado a más tardar el día 22 de abril de 2021, o caso contrario será inhabilitado jurídicamente. No subsana requisito.
FARMACERES S.A.	a) Anexa la carta de presentación de la propuesta firmada por CLAUDIA PATRICIA RESTREPO ORTIZ representante legal. SIN EL LLENO DE LA INFORMACION SOLICITADA Deberá presentar nuevamente con las correcciones debidas la carta de presentación de la propuesta b) El representante legal puede celebrar todo acto o contrato hasta por la suma de 500 SMMLV (\$454,263,000) LA OFERTA PRESENTADA ES MAYOR A LA FACULTAD OTORGADA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Deberá presentar documento donde se demuestre que el representante legal tiene las facultades para contratar en relación a esta cuantía presentada en la oferta. c) No presenta anexo 2, reporte de multas y sanciones firmado por el representante legal	Mediante radicado R-2529 del 19 de abril de 2021 el oferente presenta los siguientes documentos: Nuevamente anexa la carta de presentación de la propuesta SIN EL LLENO DE LA INFORMACION SOLICITADA. No subsana requisito Anexan acta N°35 del 26 de marzo de 2021, en la cual otorgan facultades la gerente para presentar propuestas y firmar contratos por valores superiores a 1.000 SMMLV Subsana requisito Nuevamente no presenta anexo 2, reporte de multas y sanciones firmado por el representante legal No subsana requisito

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
	Deberá presentar el anexo 2 reporte de multas y sanciones firmado por el representante legal	

En consecuencia son inhabilitadas jurídicamente ALLERE COLOMBIA S.A., FARMACERES S.A., LABORATORIOS OSSALUD S.A.S., COOMEDICA S.A.S., GEOMETRICAS PLASTICAS S.A.S., BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA., y NIPRO MEDICAL CORPORATION y los demás proponentes presentados son habilitados para continuar en el proceso de selección toda vez que subsanan los requisitos jurídicos.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

PROPONENTE	ASPECTO A SUBSANAR
PROVIGASA MEDICAL S.A.S.	Subsana requerimiento. Aporta tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros.
COMEDICA S.A.S	Subsana requerimiento. Aporta copia de la tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros, aporta el anexo 1 corregido.
NIRPO MEDICAL CORPORATION	Subsana requerimiento. Aporta anexo 5 con estados financieros 2019
DISWIFARMA	Subsana requerimiento. Adjunta estados financieros de 2019 con la firma del representante legal, el revisor fiscal y la contadora.
ALDENTAL	Subsana requerimiento. Aporta copia de la tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros
QUIRÚRGICOS LTDA.	Subsana requerimiento. Aporta anexo 5 con estados financieros 2019
HUMMALAB S.A.S	NO Subsana requerimiento. La información del anexo 5 tiene inconsistencias con respecto a los estados financieros 2019
FARMACERES S.A.	NO Subsana requerimiento. Anexo 5 diligenciado con información de la vigencia 2020 y la información solicitada es 2019
ALFA TRADING	Subsana requerimiento. Aporta el Anexo N°5 corregido En indicadores y capital de trabajo
ABA CIENTIFICA S.A.S	Subsana requerimiento. Aporta anexo 5 con estados financieros 2019
NEW STETIC S.A.	Subsana requerimiento. Aporta el Anexo N°5 corregido el capital de trabajo

En consecuencia son inhabilitadas financieramente HUMMALAB S.A.S., FARMACERES S.A., Y COHAN y los demás proponentes presentados son habilitados para continuar en el proceso de selección toda vez que subsanan los requisitos financieros.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS DE PROPONENTE

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
DISTRIMEDICAL S.A.S	Presentar certificación de apoyo tecnológico para gel, povidona yodada 850ml y Sevoflurano marca Baxter.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2516 del 19/04/2021, presentó certificación de entrega de equipos en apoyo tecnológico.
FARMACERES	Presentar plan de manejo de residuos.	SUBSANA: Mediante radicado N° R-2122 del 12/03/2020, presenta documento de manejo de residuos sólidos y sustancias peligrosas.
HOSPITECNICA	Presentar plan de manejo de residuos.	NO SUBSANA: Mediante radicado N° R-2534 del 19/04/2021, aporta protocolo de limpieza y desinfección.
IMCOLMEDICA S.A	Presentar constancia sanitaria de distribución, CCAA o BPM.	NO SUBSANA: Mediante radicado N°-2533 del 19/04/2020, aporta los

PROPONENTE	REQUISITO A SUBSANAR	SUBSANACION
	Presentar plan, programa o sistema de manejo ambiental, el cual deberá incluir el manejo de residuos.	siguientes documentos: certificado de manejo de residuos hospitalarios.
M&M DIAGNOSTIC S.A.S	Presentar plan, programa o sistema de manejo ambiental, el cual deberá incluir el manejo de residuos.	SUBSANA: Mediante radicado N°-2507 del 19/04/202, presenta plan de manejo ambiental el cual incluye manejo de residuos.
QUIRURGICOS LTDA.	Presentar plan, programa o sistema de manejo ambiental, el cual deberá incluir el manejo de residuos	SUBSANA: Mediante radicado N°-2535 del 19/04/202, presenta plan de manejo ambiental el cual incluye manejo de residuos
RP MEDICAS S.A.	Presentar plan, programa o sistema de manejo ambiental, el cual deberá incluir el manejo de residuos.	NO SUBSANA: no presentó documentación

RESUMEN DE HABILITACION

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DEFINITIVO
		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO DE PROPONENTE	
1	GEOMETRIAS PLASTICAS S.A.S	INHABILITADO			INHABILITADO
2	TWITY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	COMEDICA S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
4	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A PROH S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	HUMMALAB S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
6	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	PROVIGASA MEDICAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN		INHABILITADO		INHABILITADO
10	BIOSYSTEM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	BCN MEDICAL S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA-DEPOSITODE DROGAS BOYACA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	ALFA TRADING S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	NEW STETIC S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	ALDENTAL S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO – CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	RONELLY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	DENTAL NADER S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	IMCOLMEDICAS S.A	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
20	BIOPLAST S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	QUIRURGICOS LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	M&M DIAGNOSTICS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	ABA CIENTIFICA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	ALERE COLOMBIA S.A	INHABILITADO			INHABILITADO

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DEFINITIVO
		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO DE PROPONENTE	
25	LABORATORIOS OSSALUD S.A.S	INHABILITADO			INHABILITADO
26	NIPRO MEDICAL CORPORATION	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
27	ORBIDENTAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	DISTRIMEDICAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	BD	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
30	DISWIFARMA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31	FARMACERES S.A.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
32	RP MEDICAS S.A	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
33	HOSPITECNICA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

3.5. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS DE PRODUCTO

En el anexo N°1 EVALUACION DEFINITIVA TECNICA DE PRODUCTO, se relaciona las ofertas que se inhabilitan por el no cumplimiento de requisitos técnicos. Se entiende que las demás ofertas son habilitadas para continuar con el proceso de subasta inversa electrónica.

3.6. RESUMEN VERIFICACION DEFINITIVA DE PRODUCTO

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		N° OFERTAS PRESENTADAS	N° OFERTAS INHABILITADAS	N° OFERTAS HABILITADAS
1	GEOMETRIAS PLASTICAS S.A.S	4		
2	TWITY S.A.S	2	2	2
3	COMEDICA S.A.S	15		
4	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A PROH S.A	211	48	163
5	HUMMALAB S.A.S	60		
6	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	10	15	62
7	PROVIGASA MEDICAL S.A.S	8	0	8
8	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	30	3	27
9	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN	354		
10	BIOSYSTEM S.A.S	17	0	17
11	BCN MEDICAL S.A	12	0	12
12	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA- DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	400	29	371
13	ALFA TRADING S.A.S	25	11	14
14	NEW STETIC S.A	121	0	121
15	ALDENTAL S.A	130	0	130
16	RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO – CARMEN DEL PILAR ESCOBBAR BUSTOS	255	29	226
17	RONELLY S.A.S	332	47	285
18	DENTAL NADER S.A.S	121	7	114
19	IMCOLMEDICAS S.A	89		
20	BIOPLAST S.A	81	11	70
21	QUIRURGICOS LTDA.	61	11	50
22	M&M DIAGNOSTICS S.A	55	0	55
23	ABA CIENTIFICA S.A.S	259	39	220
24	ALERE COLOMBIA S.A	5		
25	LABORATORIOS OSSALUD S.A.S	163		
26	NIPRO MEDICAL CORPORATION	37		
27	ORBIDENTAL S.A.S	128	14	114
28	DISTRIMEDICAL S.A.S	108	4	104

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		N° OFERTAS PRESENTADAS	N° OFERTAS INHABILITADAS	N° OFERTAS HABILITADAS
29	BD	9		
30	DISWIFARMA S.A.S	39	9	30
31	FARMACERES S.A.	41		
32	RP MEDICAS S.A	34		
33	HOSPITECNICA S.A.S	37		
TOTAL		3222	1024	2198

De conformidad con el numeral 30 de los términos de referencia "RESULTADO DE LA HABILITACION DE LA PROPUESTA, frente al presente informe no procederá observación alguna por parte de los proponentes.


MARIA CELMIRA GIRALDO CASTAÑO
 Subgerente Administrativa y financiera

Elabora: Virginia Isabel Yepes Ruiz, Líder Programa Insumos Hospitalarios
 Revisión jurídica: Lina Montoya, P.U. Abogada

Asignado